



**ASUNTO**

Autorización para contratar el Mantenimiento de planta de aguas pluviales del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" ubicada en Chetumal, Quintana Roo.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de planta de aguas pluviales del inmueble.

- 1) Se realizó el procedimiento de adjudicación directa se invito via correo electronico a 4 prestadores de servicios.
- 2) Se realizó la reunión de trabajo conforme al oficio invitación.
- 3) Se recibió una cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y analisis comparativo de precios de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en optimas condiciones la planta de aguas pluviales Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Chetumal, Quintana Roo.

**FUNDAMENTO**

Artículos 41, 42, 43, 46, 47, 95, 96 Y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Analisis comparativo de precios
ALBERTO MANUEL SANCHEZ SANDOVAL	1 DE 16	FAVORABLE	FAVORABLE
N/A	1 DE 16	N/A	N/A
NA	1 DE 16	N/A	N/A

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y analisis comparativo de precios, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y lo estipulado en la reunión de trabajo de fecha 4 de abril de 2022, cuyo costo se encuentra -1.04% por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

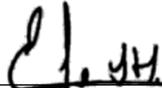
Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
<b>ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ SANDOVAL</b>	<b>\$ 58,459.43</b>	<b>\$ 9,353.51</b>	<b>\$ 67,812.94</b>	<b>607.56</b>

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será no mayor a 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con 10 meses de garantía a partir de la recepción de los trabajos.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

  
 MTRA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ  
 ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

  
 MTR. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE  
 DIRECTOR DE LA CCJ